

Muero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, numero
66 del presente y 1º del Ayuntamiento const' de la misma con
mi asistencia en sesión extraord' para la citación al efecto, hecha
que fué aprobada y firmada el acta aut' por todos el y enterado
integralmente de los Notarios Oficiales de la Prov' d' M. S. 56 al 5
que han estado sujetos al público segun esta provisión, recordando
lo sigte

Bricio de pormesas y
caminos vecinales

el N° 56 inserta los precios de los pormesas que han de servir de tipo
para la conversión en dinero a que vienen obligados los vecinos a
dicho pueblo en sus caminos vecinales: en vista acordó el Ayunta-
miento se tenga presente para su cumplimiento en este caso.

Apelladas

El numero 58 inserta una Ord' relativa a que todas las multas
que se impongan por las faltas de verificación en el papel o
impuesto creado por el Decreto del 16 de Abril del 1848: en vista
acordó el Ayuntamiento se guarde y cumpla en todas sus parti-

Reclamacion de agravio
vino contra contribuci'ón
territ' de 1847.

Se vio un oficio del Dr. Director de Directas de la Prov' d' insertando un
dictamen sobre la reclamación de agravio interpuesta sobre la contribución terri-
torial del año 1847 en el término de siete días: en vista el Ayuntamiento
en la Unión de la Junta Oficial citada al efecto, considerando por un
lado no imposible en el corto término concedido la ejecución de las ordenes
de la Superioridad y teniendo en cuenta por otro que el plazo de retención
de la reclamación de agravios interpuso sobre la contribución terri-
torial del actual año lo fue entre otras razones por la de que el Dr.
Director de Directas manifestó que se considerarían los repartos realizados
anteriormente si estubieran hechos al efecto 12 y 1/2% en su Ord' d' del
actual para que se retirara dicha reclamación sin y llamando a
nombrar una comisión compuesta de D. Andras Madrid Llanos, D. José
Bragado y D. Juan Martínez 1º del la Municipalidad y Junta Ofi-
cial, para que paraán a la Capital conseruación con la Superioridad
sobre el mejor modo posible de llevar a cabo y cumplimiento su citado
orden sobre el reparto; los que hallándose presentes aceptaron su em-
barco.

Reclamacion de documentos
enviados al expediente
y quedando pendiente
clausurado de agravio en la
contribución territorial

Se vio otro oficio del Dr. Gobernador de la Prov' d' relacio-
nado sobre la que contiene dictamen de la Junta de Directas de la misma no pudiendo
nietrse los documentos que se pidieron a la Superioridad para apelar
de la resolución de la misma. Pidiendo a solicitud de D. Juan
Bragado y Pedro de esta ciudad sobre agravio en su contribución
y porque esta clase de asuntos no tienen apelación: en vista el Ayunta-
miento acordó rechar esta Superior disposición sin perjuicio de utilizar
los recursos necesarios en defensa de los daños del comun.

Reclamacion a la Gobernación
de don Trifón Sobrino 1º
de pago de rebajos - En la
instancia de D. José Trifón Sobrino acreedor a estos impuestos por
sobre 2300, r., ofreciendo tener a favor del Hospital de esta villa
la suma de mil r., si se le pagaba en un plazo dado: en vista